

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE LA ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 266**

Cali, 12 de febrero de 2021

El día 12 de febrero de la presente anualidad, el señor José Duberney Laguna Sánchez dentro de proceso ejecutivo terminado por acuerdo entre las partes, solicitó *“intervención para poder reconsiderar la cuota a \$ 400.000 mientras puedo superar mi situación, me da terror que vuelva a interponer un proceso ejecutivo por incumplimiento muy a pesar de mi situación...”*. Toda vez que acordó una cuota alimentaria en el mes de agosto de 2020 por valor de \$550.000.00 con la señora Sandra Milena Velázquez Bautista en favor de la niña M.J.L.V.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a negar la solicitud elevada por el señor Laguna Sánchez, toda vez que para ello debe mediar la voluntad de la beneficiaria de alimento, o presentar un proceso judicial de regulación, con el lleno de los requisitos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b90c81d653ecd868fb218fdd29d5b83c1b05445e9089e20b78c14cf1342b5b20
Documento generado en 12/02/2021 10:39:14 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**